

## SERVICIOS FUSIONADOS

### 340 Creación de Oficinas Fusionadas.

Vistas las circunstancias que concurren en la localidad a que la presente se refiere, esta Dirección General ha resuelto aplicar a la misma el Decreto de 12 de marzo de 1948 y Texto refundido de las disposiciones reglamentarias de 31 de marzo de 1952.

En su virtud, vengo en disponer:

Primero.—En la localidad de Prado del Rey (Cádiz) se prestarán los servicios de Correos y de Telecomunicación en las condiciones previstas para las Oficinas fusionadas.

Segundo.—Se convocará el concurso-examen pertinente con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 5.<sup>o</sup> del mencionado Texto refundido.

Tercero.—Las Secciones correspondientes, tanto de Correos como de Telecomunicación, adoptarán las medidas adecuadas para la más exacta ejecución de esta Orden.

Madrid, 30 de abril de 1966.—El Director general, *Manuel González*.

## SECCIÓN 2.

### SELLOS, FILATELIA Y PUBLICACIONES

### 341 Establecimiento de Oficinas temporales, provistas de matasellos especiales.

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.<sup>a</sup> de Correos, he dispuesto se establezcan las Oficinas temporales siguientes:

En Valencia, del 5 al 12 de junio próximo, con motivo de la «I Semana Mediterránea de Flores y Plantas».

En Barcelona, del 26 al 29 de junio próximo, con motivo de la «XIII Exposición Filatélica del Sindicato Provincial del Seguro».

En Madrid, del 14 al 18 de mayo, en la «VI Exposición Filatélica del Club Colón».

Estas Oficinas temporales estarán provistas de los correspondientes matasellos especiales.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Director general, *Manuel González*.

## SECCIÓN 3.

### SERVICIOS BANCARIOS

### 342

### GIRO POSTAL INTERNACIONAL

Circular de Cambios núm. 44/66.

A partir del recibo de esta Circular, y hasta otra nueva, todas las Oficinas de Correos pondrán en vigor, PARA LA IMPOSICIÓN DE GIROS INTERNACIONALES, los tipos de cambio que se fijan a continuación:

1 Corona danesa .....	8,70 pesetas.
1 Corona sueca .....	11,64 —
1 Deutsche Mark (DM) .....	14,94 —
1 Dirham marroquí .....	11,94 —
1 Dólar USA .....	60,04 —
1 Florín holandés .....	16,53 —
1 Franco francés .....	12,25 —
100 Francos belgas .....	120,70 —
100 Francos luxemburgueses .....	120,70 —
1 Franco suizo .....	13,92 —
1 Libra esterlina .....	167,70 —
100 Liras italianas .....	9,61 —
1 Marco finlandés .....	18,65 —
100 Schillings austriacos .....	232,40 —

### PARA PAGOS EN ESPAÑA

Alemania, 14,90; Austria, 227,27; Bélgica, 117,64; Dinamarca, 8,60; Finlandia, 18,45; Francia, 12,106; Holanda, 16,50; Italia, 9,52; Luxemburgo, 117,64; Marruecos, 11,79; Suecia, 11,36; Suiza, 13,70 para giros menores de 1.000 francos y 13,74 para mayores de dicha cantidad.